



CONDADO DE TARRANT

ORDEN EJECUTIVA DEL JUEZ DEL CONDADO B. GLEN WHITLEY

(Enmendada por acción de la Junta de Comisionados el 24 de marzo de 2020)

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con el Código de Gobierno de Texas § 418.108, el Juez del Condado de Tarrant, B. Glen Whitley, emitió una Declaración de Desastre Local debido a una Emergencia de Salud Pública el 13 de marzo de 2020, debido a la amenaza inminente de propagación de la enfermedad COVID-19; y

CONSIDERANDO QUE, el Juez del Condado ha determinado que se deben tomar medidas extraordinarias para aminorar los efectos de esta emergencia de salud pública y para facilitar la respuesta eficiente, rápida y cooperativa a la emergencia; y

CONSIDERANDO QUE, el Juez del Condado emitió una Declaración de Desastre Local debido a una Emergencia de Salud Pública el 13 de marzo de 2020 y los Comisionados del Condado emitieron una Renovación de la Declaración de Desastre Local debido a una Emergencia de Salud Pública el 17 de marzo de 2020 y el 18 de marzo de 2020, el Juez del Condado emitió una primera declaración enmendada de desastre local debido a una emergencia de salud pública. El Juez del Condado emitió una segunda declaración enmendada de desastre local debido a una emergencia de salud pública para implementar medidas adicionales para resguardar la protección de los residentes del Condado de Tarrant, el 21 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO QUE, para mantener coherencia con la declaración del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas, y la Orden Ejecutiva emitida por el Gobernador Greg Abbott el 19 de marzo de 2020, y armonizar en la medida de lo posible, las órdenes ejecutivas del gobernador Greg Abbott, el Juez del Condado de Tarrant y los mandatos contenidos en las declaraciones de los alcaldes de las ciudades de Fort Worth, Arlington y las otras ciudades del Condado de Tarrant, el juez del condado emite la presente Orden Ejecutiva.

POR LO TANTO, de conformidad con el Capítulo 418 del Código de Gobierno de Texas, el Juez del Condado proclama y **ORDENA**:

1. Que se declara un estado de desastre y emergencia de salud pública para el Condado de Tarrant, de conformidad con la § 418.108 (a) del Código del Gobierno de Texas.
2. Que a esta Orden Ejecutiva de un estado local de desastre y emergencia de salud pública se le dará publicidad rápida y general y se registrará de inmediato con el Secretario del Condado, de conformidad con § 418.108 (c) del Código del Gobierno de Texas.
3. Que el Plan de Operaciones de Emergencia del Condado de Tarrant se activa e implementa, de conformidad con § 418.108 (d) del Código del Gobierno de Texas.
4. Que el Condado está autorizado para incautar o utilizar cualquier propiedad privada, adquirir temporalmente, por arrendamiento u otros medios, sitios requeridos para unidades de vivienda temporal o refugios de emergencia para evacuados, sujetos a requisitos de compensación, de conformidad con § 418.020 (c) del Código del Gobierno de Texas.
5. Que esta Orden Ejecutiva autoriza al Condado a tomar cualquier acción necesaria para promover la salud y suprimir enfermedades, incluyendo cuarentena, evacuación, regulación de entrada y salida de un área de desastre y control del movimiento de personas y la ocupación de locales, de acuerdo con § 418.108 (f), (g) del Código del Gobierno de Texas.

6. Todas las personas que actualmente residen dentro del territorio incorporado y no incorporado del Condado de Tarrant permanecerán en su lugar de residencia, excepto conforme lo permitido en esta Orden. Todas las personas pueden ausentarse de sus residencias sólo para Viajes Esenciales y Actividades Esenciales, para trabajar en Negocios Esenciales, Servicios Gubernamentales o Infraestructura Crítica Esencial, o para realizar Operaciones Básicas Mínimas, como se define más abajo.

En la medida en que las personas utilicen espacios compartidos o al aire libre, deben mantener en todo momento, dentro de las posibilidades razonables, el distanciamiento social, que se define más abajo.

7. Todas las empresas que operan en el Condado de Tarrant, excepto las Empresas Esenciales como se define más abajo, deben cerrar al público. Las empresas no esenciales pueden continuar con las Operaciones básicas mínimas, que consisten exclusivamente en lo , siempre que se mantenga el distanciamiento social entre todos los empleados y contratistas durante las actividades:
- Operaciones necesarias para mantener la seguridad, la limpieza y el mantenimiento de locales, equipos o inventario, incluyendo, entre otros, el cuidado y mantenimiento de ganado o animales;
 - TI u otras operaciones que apoyan a los empleados que trabajan desde casa;
 - Facilitar las ventas en línea o por teléfono realizadas por los empleados en una tienda o instalación cerrada al público;
 - Servicios de reparación en tienda, realizados por empleados en una tienda o instalación cerrada al público.
8. Se ordena que un restaurante con o sin servicios de drive-in o drive-through; restaurante de autoservicio; restaurante de comida para llevar; tiendas de licores; o microcervecerías, microdestilerías o bodegas de vino sólo pueden proporcionar servicios de comida para llevar, entrega o drive-in o drive-through, según lo permita la ley. Se requiere mantener distanciamiento social.
9. Se prohíben todas las reuniones públicas o privadas de cualquier número de personas que ocurran en el exterior de un solo hogar, excepto que se estipule lo contrario en este documento. Nada en esta Orden Ejecutiva prohíbe la reunión de miembros de un hogar o unidad de vivienda.
10. Todos los procedimientos electivos médicos, quirúrgicos y dentales están prohibidos en cualquier parte del Condado de Tarrant. Los hospitales, centros de cirugía ambulatoria, consultorios dentales y otras instalaciones médicas deben identificar los procedimientos que se consideran "electivos" mediante la evaluación de qué procedimientos pueden posponerse o cancelarse en función del riesgo del paciente, teniendo en cuenta la necesidad de emergencia de redireccionar recursos a la respuesta al COVID-19.
11. Si alguien en un hogar ha obtenido resultado positivo de COVID-19, se ordena a los residentes del hogar que se aíslen en casa. Los miembros del hogar no pueden ir a trabajar, a la escuela ni a ninguna otra función de la comunidad hasta que un profesional médico lo autorice, pero pueden buscar los servicios médicos necesarios del personal e instalaciones médicos.
12. Los hogares de ancianos, los centros de retiro y de atención médica a largo plazo, deben prohibir que los visitantes no esenciales accedan a sus instalaciones a menos que brinden asistencia crítica o visitas de final de vida.
13. Se recomienda encarecidamente a las personas sin hogar, que obtengan refugio y mantengan un distanciamiento social de 6 pies cuando sea posible. Si una persona sin hogar está en un refugio y presenta síntomas o es diagnosticada, el centro de aislamiento del refugio se considerará la residencia de la persona sin hogar con el único fin de cumplir con los requisitos de esta Orden Ejecutiva. El personal médico tomará la decisión de si se requerirá que otros residentes del refugio se aíslen en función del potencial de exposición. Los refugios disponibles, en la mayor medida práctica, deben implementar prácticas de mitigación de riesgos contra COVID-19 en sus operaciones.

14. Que ninguna persona deberá vender ninguno de los siguientes bienes o servicios por un precio mayor al que la persona cobró por los bienes o servicios el 16 de marzo de 2020 y durante la vigencia de esta Orden Ejecutiva:

- a. comestibles, bebidas, artículos de tocador, hielo;
- b. comidas en restaurantes, cafeterías y pensiones; y
- c. medicinas, equipo y suministros farmacéuticos y médicos.

15. Definiciones.

- a. distanciamiento social significa mantener al menos 6 pies de distancia de otras personas, lavarse las manos frecuentemente, con jabón y agua durante por lo menos 20 segundos, usar desinfectante para manos, cubrirse al toser o estornudar (en la manga o el codo, no en las manos), desinfectar regularmente las superficies de alto contacto, y no dar la mano.
- b. Operaciones Básicas Mínimas incluyen lo siguiente, siempre que los empleados cumplan con el distanciamiento social:
 - i. Las actividades mínimas necesarias para mantener el valor del inventario de la empresa, garantizar la seguridad, procesar la nómina y los beneficios de los empleados, o para funciones relacionadas.
 - ii. Las actividades mínimas necesarias para facilitar que los empleados de la empresa puedan continuar trabajando de forma remota desde sus residencias.
- c. Actividades Esenciales incluyen cualquiera de los siguientes:
 - i. Participar en actividades o realizar tareas esenciales para su salud y seguridad, o para la salud y seguridad de sus familiares o miembros del hogar (por ejemplo, obtener suministros médicos o medicamentos, visitar a un profesional de la salud u obtener suministros necesarios para trabajar desde casa).
 - ii. Obtener los servicios o suministros necesarios para ellos y sus familiares o miembros del hogar, o para entregar esos servicios o suministros a otros (por ejemplo, alimentos, suministros para mascotas y ganado, y cualquier otro producto de consumo doméstico y productos necesarios para mantener la seguridad, limpieza y operación esencial de residencias). Se recomienda encarecidamente que los hogares, en la mayor medida posible, envíen a una sola persona a los negocios con el fin de recoger alimentos u otros artículos esenciales.
 - iii. Participar en actividades al aire libre, siempre que las personas cumplan con los requisitos de distanciamiento social de 6 pies (por ejemplo, caminar, andar en bicicleta, caminar, jugar golf o correr)
 - iv. Realizar un trabajo que proporciona productos y servicios esenciales en un Negocio Esencial o para llevar a cabo actividades específicamente permitidas en esta Orden Ejecutiva.
 - v. Cuidar a un miembro de la familia o mascota en otro hogar.
- d. Negocios Esenciales significa:
 - i. Servicios esenciales de Atención Médica. Operaciones de atención médica, incluyendo hospitales, clínicas, médicos, dentistas, farmacias, compañías farmacéuticas y de biotecnología, otras instalaciones de atención médica, proveedores de atención médica, proveedores de servicios de atención médica a domicilio, proveedores de salud mental, proveedores de abuso de sustancias, bancos de sangre, investigación médica o cualquier otro relacionado y/o servicios auxiliares de atención médica, atención veterinaria proporcionada a animales. Atención domiciliaria para personas mayores, adultos o niños. Instalaciones residenciales y refugios para personas mayores, adultos y niños. Las operaciones de atención médica no incluyen gimnasios para hacer ejercicio y entrenamiento e instalaciones similares.

- Las operaciones de atención médica no incluyen procedimientos médicos, quirúrgicos y dentales electivos según lo establecido en esta Orden Ejecutiva.
- ii. Funciones Esenciales del Gobierno. Todos los servicios proporcionados por los gobiernos locales, estatales y federales deben garantizar el funcionamiento continuo de las agencias gubernamentales para garantizar la salud, la seguridad y el bienestar del público. Todas las Funciones Esenciales del Gobierno se realizarán de conformidad con los requisitos de distanciamiento social de 6 pies, en la medida de lo posible.
 - iii. Infraestructura Crítica Esencial Trabajo necesario para las operaciones y el mantenimiento de los 16 sectores de infraestructura crítica identificados por la Agencia Nacional de Ciberseguridad e Infraestructura (CISA), incluyendo la construcción de obras públicas, construcción residencial y comercial, operaciones aeroportuarias, agua, alcantarillado, gas, electricidad, refinación de petróleo, carreteras y autopistas, transporte público y otras compañías de redes de transporte, y servicios de transporte compartido que brindan servicios de transporte necesarios para el desempeño de actividades esenciales, negocios esenciales, infraestructura esencial y función esencial del gobierno, recolección y remoción de desechos sólidos, internet, y sistemas de telecomunicaciones (incluyendo la provisión de infraestructura esencial global, nacional y local para servicios informáticos, infraestructura empresarial, comunicaciones y servicios basados en la web), instituciones financieras, operaciones relacionadas con la defensa y la seguridad nacional, operaciones de fabricación esenciales.
 - iv. Venta esencial al público. Proveedores de servicios de alimentos, incluyendo supermercados, almacenes, licorerías, bodegas, estaciones de servicio, tiendas de conveniencia y mercados de agricultores y otras tiendas que venden directo al público productos alimenticios y productos básicos para el hogar, alimentos para mascotas y ganado. Las empresas no abiertas al público que envían o entregan comestibles, alimentos, bienes o servicios directamente a las residencias. Restaurantes y otras instalaciones que preparan y sirven comida, pero sólo para entrega, para llevar, drive-in, drive-through o para llevar. Las escuelas y otras entidades que generalmente brindan servicios gratuitos a los estudiantes o miembros del público sólo para recoger y llevar. La restricción de entrega o transporte no se aplica a cafeterías y restaurantes ubicados dentro de hospitales e instalaciones médicas. Lavanderías, tintorerías y proveedores de servicios de lavandería. Negocios que proveen para la entrega o preparación de vehículos. Las empresas que suministran productos necesarios para que las personas trabajen desde su hogar, incluyendo empresas que proporcionan correo y envío, y apartado postal. Empresas que suministran productos necesarios para reparaciones esenciales y mantenimiento de una casa o negocio. Hoteles, moteles y unidades de alquiler compartidas, excepto que todos los bares, cafeterías o restaurantes en hoteles, moteles y unidades de alquiler compartidos estén cerrados, excepto el servicio de recolección y servicio a las habitaciones.
 - v. Proveedores de Necesidades Básicas para Poblaciones Económicamente Desfavorecidas. Servicios sociales y organizaciones de caridad que brindan alimentos, vivienda y servicios sociales, y otras necesidades de la vida para personas económicamente desfavorecidas o necesitadas; que proporcionan alimentos, vivienda y servicios sociales, y otras necesidades de vida para personas económicamente desfavorecidas o vulnerables.
 - vi. Servicios Esenciales Necesarios para Mantener Operaciones Esenciales de Residencias u Otras Empresas Esenciales. Recolección, procesamiento y eliminación de basura y reciclaje, servicios de correo y envío, limpieza y mantenimiento de edificios, reparación de automóviles, almacenamiento/distribución y cumplimiento, y almacenamiento para negocios esenciales. Plomeros, servicios de piscinas, servicios

- de seguridad, electricistas, exterminadores y otros proveedores de servicios que brindan servicios necesarios para mantener la seguridad, el saneamiento y las operaciones esenciales de residencias, actividades esenciales y negocios esenciales. Servicios profesionales, como servicios legales o contables, cuando sea necesario para ayudar en el cumplimiento de las actividades legalmente obligatorias.
- vii. Medios de Comunicación. Periódicos, televisión, radio y otros servicios de medios.
 - viii. Instituciones Financieras Bancos e instituciones financieras relacionadas, prestamistas de consumo, compañías de servicios financieros alternativos, prestamistas de ventas y finanzas, cooperativas de crédito, tasadores y compañías de títulos. Se realizarán tantos negocios como sea posible con tecnología basada en la web para limitar el contacto en persona.
 - ix. Transacciones en bienes raíces Servicios relacionados con transacciones inmobiliarias actuales. Se realizarán tantos negocios como sea posible con tecnología basada en la web para limitar el contacto en persona.
 - x. Servicios de cuidado infantil Instalaciones de cuidado infantil que brindan servicios que permiten a los empleados que realizan actividades esenciales o trabajan para un negocio esencial trabajar según lo permitido.
 - xi. Refugios de Animales, Zoológicos y Otros Negocios que Mantienen Animales Vivos. Las empresas que mantienen y cuidan animales vivos no pueden permitir visitas ni clientes, pero pueden continuar operando en la medida necesaria para proporcionar el cuidado necesario a los animales. Nada en esta sección prohibirá que un no empleado ingrese a las instalaciones para realizar servicios de atención médica u otro servicio de Negocio Esencial.
 - xii. Construcción: Construcción bajo un permiso válido emitido por una entidad gubernamental.
 - xiii. Servicios Funerarios: Las funerarias, los crematorios y los cementerios pueden operar, pero no más de diez personas, que no sean empleados, pueden estar presentes al mismo tiempo. Debe mantenerse distanciamiento social.
 - xiv. Servicios de Bodas: Puede celebrarse bodas, pero no más de diez personas pueden estar presentes al mismo tiempo. Debe mantenerse distanciamiento social. No pueden celebrarse bodas dentro de un edificio del Condado.
 - xv. Servicios de Adoración. No se permiten servicios de adoración en persona. El personal necesario puede estar presente para reproducir audio/vídeo o realizar servicios para la transmisión.
 - xvi. Servicios de Mudanza y Suministro. Empresas que brindan servicios de mudanzas residenciales y/o comerciales y transporte de suministros necesarios.
- e. Viajes esenciales. Para los propósitos de esta Orden Ejecutiva, Viajes Esenciales incluyen viajes para cualquiera de los siguientes propósitos.
- i. Cualquier viaje relacionado con la provisión o acceso a Actividades Esenciales, Funciones Gubernamentales Esenciales e Infraestructura Crítica Esencial de Negocios Esenciales, Operación Básica Mínima;
 - ii. Viajar para atender a ancianos, menores, dependientes, personas con discapacidades u otras personas vulnerables;
 - iii. Viajar hacia o desde instituciones educativas con el propósito de recibir materiales para el aprendizaje a distancia, para recibir comidas y cualquier otro servicio relacionado;
 - iv. Viajar para regresar al lugar de residencia desde fuera de la jurisdicción;
 - v. Viaje requerido por la policía u orden judicial;

- vi. Viajes del personal de la iglesia o del clero con el propósito de producir la entrega remota de servicios religiosos y otros ministerios que requieren viajes;
 - vii. Viajes relacionados con asistir a un servicio funerario; o
 - viii. Viaje requerido para que los no residentes regresen a su lugar de residencia fuera del Condado. Se recomienda encarecidamente a las personas que verifiquen que su medio de transporte hacia fuera del Condado permanezca disponible y funcional antes de comenzar dicho viaje.
- 16.** Que cualquier oficial de paz certificado u otra persona con autoridad legal queda autorizado para hacer cumplir las disposiciones de esta Orden Ejecutiva de acuerdo con la autoridad otorgada bajo la Ley de Desastres de Texas de 1975. Cualquier persona que viole esta Orden Ejecutiva puede estar sujeta a una multa que no exceda \$1,000 o confinamiento por un período que no exceda 180 días.
- 17.** Que esta Orden Ejecutiva incorpora la tabla adjunta, "Restricciones en Desastres", como se establece textualmente en este documento.
- 18.** Las secciones, párrafos, oraciones, cláusulas y frases de esta Orden Ejecutiva son separables y si alguna frase, cláusula, oración, párrafo o sección de esta Orden Ejecutiva debe declararse inválida por la sentencia o decreto final de cualquier tribunal de jurisdicción competente, dicha invalidez no afectará a ninguna de las frases, cláusulas, párrafos y secciones restantes que puedan tener efecto sin la disposición inválida, y para este fin, las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son separables.
- 19.** Esta Orden Ejecutiva se emite de acuerdo con e incorpora por referencia cualquier declaración de desastre emitida y adoptada previamente por el Condado de Tarrant. En caso de conflicto entre esta Orden Ejecutiva y una declaración u orden previa relacionada con COVID-19, prevalece esta Orden Ejecutiva.
- 20.** Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor a las 11:59 PM del día 24 de marzo de 2020 y permanecerá vigente hasta el 7 de abril de 2020, a menos que sea cancelada o modificada por una Orden posterior.

ORDENADO este día 24 de marzo, 2020.

[Firma]

B. Glen Whitley, Juez del Condado

Restricciones de Desastre
Orden Ejecutiva emitida el 24 de marzo, 2020

Lugar / actividad	Restricciones
Personas que residen en el Condado de Tarrant	<ul style="list-style-type: none">• Permanecer en el lugar de residencia• Practicar el distanciamiento social• Salir de la residencia para Actividades Esenciales, o para trabajar en Empresas Esenciales, Servicios Esenciales del Gobierno, Infraestructura Crítica Esencial, o para realizar Operaciones Básicas Mínimas
Todas las empresas, excepto las Empresas Esenciales	No se permite ocupación pública Se permiten operaciones básicas mínimas Se requiere distanciamiento social
Reuniones públicas o privadas que ocurren fuera de un solo hogar	Prohibida
Establecimientos de alimentos: Incluidos los de las escuelas, hoteles y moteles. Excluidos los de los hospitales.	Comidas en casa: no hay servicio al público Se permiten los servicios de Drive-in, Drive-through y entrega. Se requiere distanciamiento social
Servicios de adoración	Cerrado para servicios en persona, siempre que el personal pueda asistir para producir servicios de audio/vídeo Distancia social requerida
Procedimientos médicos, quirúrgicos y dentales optativos.	Prohibida
Especulación de precios	Prohibida
Residencias de ancianos, centros de retiro y atención a largo plazo	Prohibir visitantes no esenciales a menos que brinden asistencia crítica o para visitas al final de la vida
<u>Viajes esenciales, resumen:</u> Permitido para realizar actividades específicamente permitidas en esta Orden Ejecutiva.	Las personas pueden abandonar el refugio para realizar Actividades Esenciales Debe mantenerse el distanciamiento social

Empresas Esenciales, resumen:

hospitales clínicas
doctores
dentistas
farmacias
compañías farmacéuticas y de biotecnología,
otras instalaciones de cuidado de la salud
proveedores de cuidado de la salud
proveedor de salud mental
proveedores de servicios de abuso de
sustancias
bancos de sangre
investigación médica
servicios de laboratorio
cuidado basado en el hogar o en residencia para
ancianos, adultos o niños
atención veterinaria

todos los servicios para proporcionar salud,
seguridad y bienestar del público

proveedores de servicios de alimentos
cultivo de alimentos – agricultura, pesca, entrega
y envío de ganado, no abierto al público
lavanderías, tintorerías, servicio de lavandería
gasolineras
suministro y reparación de automóviles,
reparación de bicicletas
ferreterías
negocios que provean productos necesarios
para que las personas trabajen desde casa
servicios sociales, organizaciones de caridad
recolección, procesamiento y desecho de basura
y reciclaje
servicios de correo y envío
mantenimiento, limpieza de edificios
servicios de seguridad
almacenes/distribución y entrega
almacenamiento para empresas esenciales
casas funerarias, crematorios, cementerios
bodas
plomeros
electricistas
exterminadores
servicios legales o de contabilidad
medios de comunicación
instituciones financieras
transacciones en bienes raíces
servicios de cuidado infantil
empresas que mantienen animales vivos
construcción
servicios de mudanza y suministro

Permitido permanecer abierto

Distanciamiento social requerido

Las empresas esenciales que brindan
infraestructura esencial deben implementar
precauciones de detección para proteger a los
empleados y todas las actividades deben
realizarse de conformidad con las pautas de
distanciamiento social adjuntas.

<p><u>Infraestructura Crítica Esencial, resumen:</u> Trabajo necesario para las operaciones y el mantenimiento de los 16 sectores de infraestructura crítica identificados por la Agencia Nacional de Ciberseguridad e Infraestructura (CISA), incluyendo la construcción de obras públicas, construcción residencial y comercial, operaciones aeroportuarias, agua, alcantarillado, gas, sistemas eléctricos, refinación de petróleo, carreteras y autopistas, transporte público, recolección y eliminación de desechos sólidos, internet y sistemas de telecomunicaciones (incluyendo la provisión de infraestructura esencial global, nacional y local para servicios informáticos, infraestructura comercial, comunicaciones y servicios basados en la web)), instituciones financieras, operaciones de defensa y seguridad nacional, operaciones de fabricación esenciales</p>	
<p><u>Operaciones Básicas Mínimas</u></p> <ul style="list-style-type: none">- operaciones necesarias para mantener la seguridad, la limpieza y el mantenimiento de las instalaciones, el equipo o el inventario, incluyendo, entre otros, el cuidado y mantenimiento del ganado o los animales;- TI u otras operaciones que facilitan a los empleados que trabajan desde casa;- facilitar las ventas en línea o telefónicas realizadas por los empleados en una tienda o instalación cerrada al público;- servicios de reparación en la tienda realizados por empleados en una tienda o instalación cerrada al público.	<p>Operaciones permitidas para negocios no esenciales</p> <p>Se requiere distanciamiento social</p>